



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2010/10/001/0/2579

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 19 ENE. 2011

VISTO: la Iniciativa Privada presentada ante la Administración por parte de la firma CORAL SAFIRO S.A.-----

RESULTANDO: I) Que dicha propuesta que se realiza al amparo de lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley N°17.555 de 18 de setiembre de 2002, y su Decreto Reglamentario N°442/002 de 28 de setiembre de 2002, se denomina: "Corredor Este - Oeste Ruta N°26" y consiste en la consolidación de un eje Este - Oeste que una Argentina con Brasil y que permita a las mercaderías y productos de origen nacional realizar tránsitos horizontales y participar de un eje de negocios entre Brasil, Argentina y Chile.-----

II) Que el proyecto aludido ha sido analizado técnicamente por la Dirección Nacional de Logística, Planificación e Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la cual aconseja desestimar la iniciativa presentada por CORAL SAFIRO S.A., ante la inexistencia de mérito del mismo y no resultar conveniente a los intereses de la Administración, procediendo a dar vista de tal situación a la interesada.-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 15.3 del Decreto N°442/002 de 28 de setiembre de 2002.-----

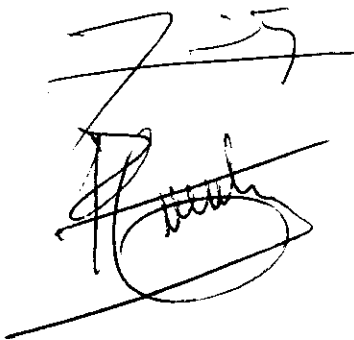
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Desestímase la propuesta de Iniciativa Privada presentada ante la Administración por parte de la firma CORAL SAFIRO S.A., denominada: "Corredor Este - Oeste Ruta N°26" y consiste en la consolidación de un eje Este - Oeste

que una Argentina con Brasil y que permita a las mercaderías y productos de origen nacional realizar tránsitos horizontales y participar de un eje de negocios entre Brasil, Argentina y Chile.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.---

Handwritten signature and scribbles, possibly including the number '7-25' at the top.Handwritten signature of José Mujica.

JOSE MUJICA
Presidente de la República